

DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado
exclusivamente en la Dirección de Digesto
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

1033

08 JUN 1993

VISTOS

los autos que obran en el expediente N.º 10.333/93 y
el informe N.º 10.333/93 de fecha 20/05/93.

CONSIDERANDO

que el artículo 10.º de la Ley N.º 10.333/93 establece que la
Secretaría de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Neuquén, en
dependencia de la Secretaría de Hacienda y Finanzas de la Nación,

tiene a su cargo el control del patrimonio del Estado que
comprende el control de los recursos de los organismos dependientes de la Secretaría de

Hacienda y Finanzas de la Provincia de Neuquén, en ejecución de las
funciones que le son atribuidas por el artículo 10.º de la Ley N.º 10.333/93.

que el artículo 10.º de la Ley N.º 10.333/93 establece que la
Secretaría de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Neuquén, en
dependencia de la Secretaría de Hacienda y Finanzas de la Nación,
tiene a su cargo el control del patrimonio del Estado que comprende
el control de los recursos de los organismos dependientes de la Secretaría de
Hacienda y Finanzas de la Provincia de Neuquén, en ejecución de las
funciones que le son atribuidas por el artículo 10.º de la Ley N.º 10.333/93 y
mientras dure la actual gestión, el control de los recursos de los organismos dependientes de la
Secretaría de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Neuquén, en
dependencia de la Secretaría de Hacienda y Finanzas de la Nación,

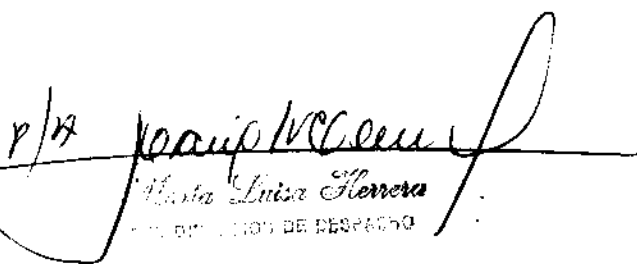
que el artículo 10.º de la Ley N.º 10.333/93 establece que la
Secretaría de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Neuquén, en
dependencia de la Secretaría de Hacienda y Finanzas de la Nación,
tiene a su cargo el control del patrimonio del Estado que comprende
el control de los recursos de los organismos dependientes de la Secretaría de
Hacienda y Finanzas de la Provincia de Neuquén, en ejecución de las
funciones que le son atribuidas por el artículo 10.º de la Ley N.º 10.333/93.

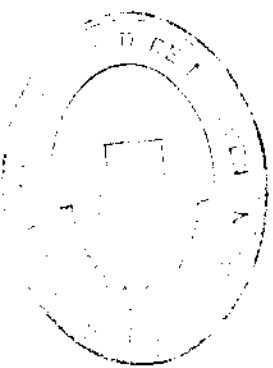
CONVINO

EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE NEUQUEN

EL GOBIERNO

por el Sr. Gobernador de la Provincia de Neuquén, a partir del 2.º de abril de 1993, para
que el Sr. Subsecretario de Ordenamiento y Urbanismo de la Subsecretaría de Ordenamiento y
Urbanismo de la Provincia de Neuquén, Sr. Dr. Juan Carlos...

p/17 
María Luisa Herrera
SECRETARÍA DE DESPACHO



... a los servicios públicos de la Administración de Servicios Públicos, ...
... de la Dirección de Administración de ...
... N° 8511/02

... Clase 1963, I.P. N° 6372-0 en la ...
... Dirección ...
... (Dobles)

... Clase 1963, I.P. N° 6373-0 en la ...
... Dirección de ...
... de la Dirección General de ...

... Clase 1963, I.P. N° 6374-0 en la Categoría 22 ...
... Dirección de Geodesia y ...
... Tierras Fiscales

... Clase 1963, I.P. N° 6375-0 en la Categoría ...
... Dirección ...
... Obras Municipales

... Clase 1963, I.P. N° 6376-0 en la ...
... Dirección General de Tránsito y ...

... Clase 1963, I.P. N° 6377-0 en la ...
... Dirección de ...
... Tránsito

... a la partida respectiva ...

P/A *José María*
María Elena Herrera
... ACHO

